



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 128, fecha: jueves, 05 de Julio de 2018

## ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

CORRECCIÓN DE ERRORES RELATIVO A LAS TABLAS SALARIALES 2017, 2018 DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE COMERCIO EN GENERAL DE GUADALAJARA PUBLICADO EN EL B.O.P. NÚM. 178 DE 19/09/2017

**2099**

VISTO el texto del acuerdo alcanzado el 8 de junio de 2018, entre la parte empresarial, FEDECO. FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PYMES Y AUTÓNOMOS DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA, y UGT y CCOO por la representación de los trabajadores del Convenio Colectivo de ámbito provincial del sector Comercio en General, código de convenio 19000085011982, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara el 19 de Septiembre de 2017, para la rectificación y publicación de los errores que existen en el cálculo de las tablas salariales de 2017 y 2018 en dos categorías (auxiliar administrativo y auxiliar de caja); el acuerdo tuvo entrada el 19 de junio de 2018 en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, de funcionamiento a través de medios electrónicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; en el Decreto 81/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo; en el Decreto 99/2013, de 28 de noviembre por el



que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo, y en el resto de normativa aplicable.

ACUERDO:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Dirección Provincial de Guadalajara de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Disponer su publicación gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Guadalajara, 2 de julio de 2018. EL DIRECTOR PROVINCIAL. Santiago Baeza San Llorente.

En el cálculo de las tablas salariales de 2017 y 2018 en las categorías (auxiliar administrativo y auxiliar de caja).

Donde dice:

### ANEXO I

#### **Tablas Salariales 2017, con incremento del 1% sobre las tablas salariales del año 2016.**

<b>CONVENIO COLECTIVO DE ÁMBITO PROVINCIAL DEL SECTOR DE COMERCIO EN GENERAL DE GUADALAJARA. TABLA DEL AÑO 2017.</b>
--

<b>GRUPO III</b>				
<b>Personal administrativo</b>				
30 Auxiliar administrativo	1.129,37 €	73,53 €	1.102,90 €	15.440,64 €
31 Auxiliar de caja de más de 22 años.	1.129,37 €	73,53 €	1.102,90 €	15.440,64 €

Debe decir:



## ANEXO I

**Tablas Salariales 2017, con incremento del 1% sobre las tablas salariales del año 2016.**

**CONVENIO COLECTIVO DE ÁMBITO PROVINCIAL DEL SECTOR DE COMERCIO EN GENERAL DE GUADALAJARA.**

**TABLA DEL AÑO 2017.**

<b>GRUPO III</b>				
<b>Personal administrativo</b>				
30 Auxiliar administrativo	1029,37 €	73,53 €	1.102,90 €	15.440,64 €
31 Auxiliar de caja de más de 22 años.	1.029,37 €	73,53 €	1.102,90 €	15.440,64 €

Donde dice:

**Tablas Salariales 2018, (TRABAJADORES SIN ANTIGÜEDAD O INFERIOR A 24 AÑOS EN LA EMPRESA). Incremento del 1% sobre las tablas salariales del año 2017.**

**CONVENIO COLECTIVO DE ÁMBITO PROVINCIAL DEL SECTOR DE COMERCIO EN GENERAL DE GUADALAJARA.**

**TABLA DEL AÑO 2018.**

<b>GRUPO III</b>					
<b>Personal administrativo</b>					
30 Auxiliar administrativo	1.140,66 €	74,27 €	54,17€	1.169,10 €	16.367,40 €
31 Auxiliar de caja de más de 22 años	1.140,66 €	74,27 €	54,17€	1.169,10 €	16.367,40 €

Debe decir:



**Tablas Salariales 2018, (TRABAJADORES SIN ANTIGÜEDAD O INFERIOR A 24 AÑOS EN LA EMPRESA). Incremento del 1% sobre las tablas salariales del año 2017.**

**CONVENIO COLECTIVO DE ÁMBITO PROVINCIAL DEL SECTOR DE COMERCIO EN GENERAL DE GUADALAJARA.**

**TABLA DEL AÑO 2018.**

<b>GRUPO III</b>					
<b>Personal administrativo</b>					
30 Auxiliar administrativo	1039,66 €	74,27 €	54,17€	1.168,10 €	16.367,40 €
31 Auxiliar de caja de más de 22 años	1.039,66 €	74,27 €	54,17€	1.168,10 €	16.367,40 €

Donde dice:

**Tablas Salariales 2018, (TRABAJADORES CON 24 AÑOS DE ANTIGÜEDAD O MÁS EN LA EMPRESA). Incremento del 1% sobre las tablas salariales del año 2017.**

**CONVENIO COLECTIVO DE ÁMBITO PROVINCIAL DEL SECTOR DE COMERCIO EN GENERAL DE GUADALAJARA.**

**TABLA DEL AÑO 2018.**

<b>GRUPO III</b>				
<b>Personal administrativo</b>				
30 Auxiliar administrativo	1.140,66 €	74,27 €	1.113,93 €	15.595,02 €
31 Auxiliar de caja de más de 22 años	1.140,66 €	74,27 €	1.113,93 €	15.595,02 €

Debe decir:



**Tablas Salariales 2018, (TRABAJADORES CON 24 AÑOS DE ANTIGÜEDAD O MÁS EN LA EMPRESA). Incremento del 1% sobre las tablas salariales del año 2017.**

**CONVENIO COLECTIVO DE ÁMBITO PROVINCIAL DEL SECTOR DE COMERCIO EN GENERAL DE GUADALAJARA.**

**TABLA DEL AÑO 2018.**

<b>GRUPO III</b>				
<b>Personal administrativo</b>				
30 Auxiliar administrativo	1.039,66 €	74,27 €	1.113,93 €	15.595,02 €
31 Auxiliar de caja de más de 22 años	1.039,66 €	74,27 €	1.113,93 €	15.595,02 €